



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2011

RES. H. N° 617-11

Expte. N° 5187/08

VISTO:

La Nota N 1329/11 mediante la cual el **Prof. Miguel Ángel SANTILLÁN**, solicita se lo designe en calidad de contratado, para seguir en sus funciones como Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por motivos de haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 339/09 el citado docente fue designado interinamente como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, hasta que obtenga el beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE mediante Resolución H N° 1207/10 se acepta su renuncia condicional a partir de 1° de Setiembre de 2010;

QUE el Prof. Santillán mediante nota N° 1818/11 eleva a esta Unidad Académica su renuncia al cargo en cuestión, a partir del 1° de Mayo de 2011;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 259/11, aconseja desestimar el pedido interpuesto por el Prof. Miguel Santillán;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 31/05/11)

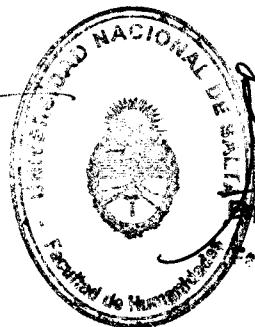
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO AUTORIZAR la contratación del **Prof. Miguel Ángel SANTILLÁN**, Legajo N° 575, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. FLOR de MARÍA de V. MARTEL
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.